

# Apuntes sobre veinte años de gestión ambiental en Canarias

José Vidal Santacreu

La definición más actual de gestión de los asuntos ambientales señala que la misma es "el ejercicio de la autoridad sobre los recursos naturales y el medio ambiente", indicando, además, que "el modo de adoptar las decisiones determina la efectividad con que dichas decisiones se usan para manejar la naturaleza, y cuán justas son para la gente afectada." (*Recursos Mundiales 2004. Decisiones para la Tierra: equilibrio, voz y poder*, capítulo 1). Una definición más precisa probablemente haría referencia al conjunto de políticas, leyes, normas y procedimientos tendentes a conciliar la actividad humana con la naturaleza, y donde las administraciones públicas y sus responsables políticos juegan un papel fundamental y predominante, tratando de interpretar las necesidades de todas las partes que constituyen nuestra sociedad, en el marco de los ecosistemas que conforman el soporte mismo de la vida.

La política y la gestión de *lo ambiental* en Canarias han tenido, fundamentalmente, dos vertientes: una de carácter normativo, y otra centrada en el gasto público. Veamos cada una de estas vertientes.

En Canarias existe una amplísima colección de leyes medioambientales que no se aplican. Ello es debido a la falta de voluntad política, a los limitados recursos humanos y económicos destinados a este fin y, sobre todo, a la corrupción del sistema político. La carencia de indicadores estratégicos sobre el medio ambiente y de contabilidad ambiental impide plantear cualquier compromiso serio de desarrollo sostenible. Tampoco será posible avanzar en este camino si no se cuenta con un atónomo, participativo y paritario Foro de Desarrollo Sostenible y su correspondiente Observatorio. José Vidal Santacreu es técnico de Medio Ambiente.

## LEYES QUE NO SE CUMPLEN.

Desde el año 1985, la Comunidad Autónoma de Canarias ha generado una importante y extensa colección legislativa relacionada con la protección del territorio, del agua y del medio ambiente. He aquí las principales leyes y normas vigentes:

- Ley de Medidas Urgentes en Materia de Urbanismo y Protección de la Naturaleza (1985); paquete legislativo de 1987 -Planes insulares de ordenación, ordenamiento urbanístico de suelo rústico, Espacios Naturales...-;
- Ley de Prevención del Impacto Ecológico (1990);
- Nueva Ley de Espacios Naturales (1994);
- Ley de Ordenación del Territorio de Canarias (1999);
- Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales (2000), y
- Ley de las Directrices de Ordenación General y de Ordenación del Turismo (2003).

Sin embargo, parece no haber muchas dudas sobre el fracaso de toda esta normativa legal. Veamos algunos ejemplos, tomados de distintos

informes y obras relativas al medio ambiente en Canarias:

Según A. Machado, "actualmente tres islas, Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote, han llegado a una situación de degradación ambiental progresiva, de dudosa reversibilidad"<sup>1</sup>. Por su parte los autores Caro, Sánchez y Sentís afirman que "las instituciones [...] han respondido a la denuncia social elaborando mecanismos legislativos que han tenido una mínima incidencia en la reorientación de los procesos de deterioro, con una descoordinación e incapacidad de gestión endémicas de las distintas instancias administrativas en sus políticas de intervención y con unos escasos resultados en la protección y restauración de nuestros recursos"<sup>2</sup>. Castilla Gutiérrez añade: "La sola declaración de un espacio protegido queda vacía de contenido, si no se ve acompañada de una gestión de dicho espacio"<sup>3</sup>.

Pero no solamente son investigadores individuales los que opinan de esta manera; el Consejo Económico y Social de Canarias, en su *Informe Anual de 1998*, dice en la página 304: "La planificación territorial y la disciplina urbanística han sido asignaturas tradicionalmente pendientes de un mayor esfuerzo y claridad". Situación que aparece corroborada por el propio *Plan de Acción Medioambiental para Canarias de 1993*, que afirma que "en general, la normativa medioambiental vigente no se cumple. No sólo se echa en falta la presión administrativa necesaria para hacer cumplir las distintas normativas medioambientales sujetas a régimen sancionador, sino que es la propia Administración (central, autonómica y local), la primera en incumplirlas". Incluso Coalición Canaria, partido que ha tenido y tiene la responsabilidad del Gobierno Autónomo desde hace más de una década, se refería en la ponencia marco de su congreso de 2002 a "la necesidad de no seguir permitiendo que se incumpla la normativa que regula el uso del suelo sobre un territorio insular congestionado". No es raro por tanto que incluso el Gobierno de Canarias haya declarado en 2003 que "durante años una cierta dejación administrativa ha permitido la proliferación de edificaciones ilegales en las Islas. La dispersión normativa y su laxa aplicación contribuyeron además a crear una sociedad poco

sensibilizada en materia de protección ambiental, dado que la no persecución con carácter sistemático de las indisciplinas urbanísticas y medioambientales propiciaba el afán constructivo sobre terreno rústico".

Todo esto ha hecho afirmar a los economistas Federico Aguilera y Juan Sánchez que la colección legislativa generada por la Comunidad Autónoma de Canarias entre 1985 y 2001 tiene, fundamentalmente, un carácter ceremonial y no instrumental, ya que apenas se aplica para solucionar los problemas ambientales. Por el contrario, su papel consiste en hacer creer a la gente que la mera existencia de las leyes equivale a su cumplimiento. De ahí el sin sentido de seguir aprobando leyes 'urgentes' sin que se hayan aplicado las existentes"<sup>4</sup>.

#### ¿POR QUE SE INCUMPLEN LAS LEYES?

A la vista de este incuestionable panorama de desprecio absoluto por la legalidad vigente, habría que preguntarse por qué se incumplen las leyes de carácter ambiental. La respuesta, en mi opinión, no es difícil pero sí múltiple y no atribuible a un único colectivo, aunque las responsabilidades no son moralmente exigibles de igual modo para todos. En síntesis serían las siguientes:

**El incumplimiento de las leyes ambientales tiene su origen en la corrupción del sistema político. Por la categoría de los bienes afectados, es el mejor barómetro de la corrupción de un sistema político**

En primer lugar, falta de voluntad política para cumplir lo que señalan los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Constitución: "Los poderes públicos velarán por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente... para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado". Todo lo cual pasa,

en nuestro territorio, porque las distintas formaciones políticas erradiquen para siempre el clientelismo, el amiguismo y cualquier otra forma de connivencia con el delito ambiental. Muchos querríamos respecto á éste el celo que caracteriza al ministerio de Hacienda para los delitos fiscales.

En segundo lugar, los limitados recursos humanos y económicos de una Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, presa, además, de su propio silencio. No existen memorias de sus actuaciones y sus exiguas e inocuas estadísticas son el fiel reflejo de su escasa potencia, derivada de la falta de voluntad política para que sea un organismo efectivo.

En tercer lugar, falta de información sobre lo ambiental y su protección, lo que perpetúa el desconocimiento general de que la protección del medio ambiente es imprescindible para la supervivencia de la sociedad. Por ejemplo, las empresas privadas persisten en mantener una visión de su funcionamiento a muy corto plazo, sin analizar adecuadamente los beneficios que a más largo plazo les reportaría tener en consideración la variable ambiental.

Para nadie es un secreto que en materia de medio ambiente Canarias navega sin rumbo, y ello en buena medida porque no existen indicadores ni contabilidades del estado de nuestros recursos

En cuarto lugar y derivado de lo anterior, carencia de una ciudadanía consciente de sus derechos y obligaciones, lo que no permite promover una mejor gestión ambiental tanto ante la Administración como ante los agentes privados.

En quinto lugar, lo que reafirma la situación, existencia de severos impedimentos procesales, muchas veces también desconocidos, que obstaculizan la participación ciudadana activa en los procedimientos judiciales.

Por último, no quisiera terminar este apartado sin transcribir literalmente lo que Emilio Valerio, Fiscal de Medio Ambiente, ha opinado sobre el incumplimiento de las leyes ambientales, y que en mi opinión refleja una realidad tan palpable como asfixiante: "El incumplimiento de las leyes ambientales tiene su origen en la corrupción del sistema político. Porque cuando los intereses económicos son de índole menor, éstas se cumplen razonablemente; pero cuando estos intereses son importantes, los incumplimientos son clamorosos. Incluso, por la categoría de bienes a los que afecta, podría decirse que el incumplimiento de las leyes ambientales es el mejor barómetro de la corrupción de un sistema político"<sup>5</sup>. Todo ello sin olvidar que en la corrupción siempre se encuentran signos de decadencia no solo económica, sino también cultural y social. No es casualidad que en un informe del *World Resources Institute* (junio 2004) se manifieste que "la corrupción es una de las causas primarias de la degradación de los recursos naturales en todo el mundo".

#### EL PAMAC.

En Canarias resulta imposible hablar de una política ambiental basada en instrumentos de carácter económico al estilo de los propuestos por Van Ierland<sup>6</sup>, sino que más bien -habría que hablar de políticas presupuestarias aliñadas con declaraciones de intenciones, como dice C. J. León<sup>7</sup>.

El caso más palpable de lo expresado anteriormente viene dado por el Plan de Acción Medioambiental para Canarias (PAMAC). Este Plan, que cubrió el período 1995-2000, ha sido el proyecto más ambicioso realizado en Canarias para la gestión medioambiental. La intención del PAMAC fue la de realizar un diagnóstico de la situación del territorio canario en aquel momento, que se plasmase en un conjunto de actuaciones concretas y abordables, estructuradas en programas y fundamentalmente financiados desde los presupuestos de la Consejería de Política Territorial, vía Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

El marco general en el que se englobó el Plan de Acción fue la Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN, 1992), y el V Programa Comunitario de Política y

Actuación en materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los objetivos de aquel Plan de Acción son reveladores de las prioridades otorgadas por nuestras autoridades políticas en aquellos momentos. Se articuló en torno a los siguientes objetivos: Primero, búsqueda de la calidad ambiental en el territorio canario, como factor fundamental para el desarrollo del Archipiélago; segundo, protección y restauración del paisaje, como componente integrador y de inmediata: percepción de la calidad ambiental; tercero, reconocimiento de la biodiversidad como patrimonio digno de ser conservado y puesta en funcionamiento de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Canarias como especiales reservas de la biodiversidad y como generadores de oportunidades para el ocio, la educación ambiental, la investigación científica y el desarrollo socioeconómico de la población canaria; cuarto, especial atención a la educación ambiental de la población canaria, a la formación del personal que puede ser elemento de transmisión entre los distintos estamentos, y a la puesta en valor y conocimiento de la riqueza que alberga el Archipiélago, por parte de la población canaria y los visitantes, mediante programas y actividades de comunicación y publicidad, y quinto, integración del medio ambiente en las directrices reguladoras del sistema económico y consolidación de las distintas estructuras y marcos de apoyo y referencia para alcanzar los objetivos anteriores: marco legislativo, administrativo, técnico de planificación y gestión y financiero de desarrollo.

Una vez identificados los principales problemas medioambientales de Canarias, se postularon los programas y las acciones necesarias para corregirlos. El resultado fue un conjunto de programas de gastos plurianuales estimados en unos 28.000 millones de las antiguas pesetas (168 millones de euros).

Sin duda el Plan supuso un salto cualitativo en cuanto a las políticas ambientales desarrolladas por nuestra Comunidad Autónoma. Los programas y las actuaciones propuestas respondían a una realidad insoslayable. Sin embargo, es necesario destacar que hubo notables insuficiencias desde el punto de vista de una política ambiental que persiguiese una cierta

sostenibilidad, como bien ha señalado M. González Hernández<sup>8</sup>. Y esto por las siguientes razones principales:

En primer lugar, el Plan de Acción carecía de un sistema de indicadores de impacto ambiental de las diferentes actividades, así como de indicadores de calidad ambiental de los distintos ecosistemas afectados. La definición cualitativa de los problemas no parece suficiente, pues sin un sistema de indicadores cuantitativos, difícilmente pueden evaluarse los efectos de las medidas de política ambiental.

En segundo lugar, el Plan carecía también de indicadores de referencia de la política ambiental, que situasen los objetivos de la intervención ambiental para buena parte de los problemas definidos.

En tercer lugar, el empleo casi exclusivo de instrumentos legales y el no-uso de los de carácter económico restaron eficacia a la política ambiental propugnada (se echó en falta incentivos económicos para inducir conductas más armónicas con el medio ambiente en productores y consumidores).

En cuarto lugar, el Plan también careció de un análisis coste-beneficio que estableciera una jerarquía de los proyectos de inversión medioambiental, según su rentabilidad desde el punto de vista social.

### **NAVEGANDO SIN RUMBO.**

El panorama de la gestión ambiental que ha predominado en el período que va desde la conclusión del Plan de Acción (año 2000) hasta nuestros días, sigue siendo básicamente el mismo que en etapas anteriores, legislativo y *presupuestario*, aunque quizás habría que añadir que peor, porque para nadie es ya un secreto que navegamos sin aparatos de navegación y, sobre todo, sin rumbo, y ello en buena medida porque no existen indicadores ni contabilidades del estado de nuestros recursos, ni tampoco una estrategia clara y bien definida, y sobre todo basada en un "pacto por la vida" de la sociedad canaria, que nos permita dirigirnos hacia una cierta sostenibilidad<sup>9</sup>.

La carencia de indicadores estratégicos sobre el medio ambiente constituye una prueba más de la desidia de nuestros distintos gobernantes por adentrarse en el control ambiental real de nuestras Islas, cuestión que en mi opinión supone no sólo una negligencia muy grave por

parte de los mismos, sino, sobre todo, la voluntad consciente de no permitir que la realidad ambiental de las Islas pueda ser abordada con bases sólidas, sin ceremonias de confusión y, especialmente, con la imprescindible corresponsabilidad de toda la ciudadanía. Corresponsabilidad que, en mi opinión, nos permitiría tener alguna oportunidad de encaminarnos a un futuro menos incierto y más sostenible.

La política ambiental que se practica en Canarias es fundamentalmente de carácter reactivo e improvisado, es decir, sigue afrontando los efectos de los problemas sin plantearse sus causas

Sería faltar a la verdad, sin embargo, no indicar que supuestamente existe un documento titulado *Estrategia Canaria de Desarrollo Sostenible*, en el que existiría un capítulo denominado "Sistema de Indicadores de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Canarias", pero jamás he visto tal *Estrategia* ni conozco a nadie que la haya visto. Mi conocimiento de su supuesta existencia me viene dado por su mención expresa en el documento *2001-2003, Canarias. Medio Ambiente y Territorio* (véanse sus pp. 13,16 y 17).

Con este panorama, no es difícil concluir que la política ambiental que se sigue practicando en Canarias es, fundamentalmente, de carácter reactivo e improvisado, es decir sigue afrontando los efectos de los problemas sin plantearse sus causas, a lo que encima hay que añadir una visión *bunkeriana* y a muy corto plazo de la inmensa mayoría de los agentes sociales y económicos que operan en el escenario político.

#### **CUESTIONES FUNDAMENTALES.**

Las cuestiones que a continuación expongo responden a planteamientos e instrumentos suficientemente debatidos, aunque no incluidos en las actuales políticas ambientales al uso, salvo casos muy excepcionales.

Primero, en estos momentos trascendentales para la supervivencia de la especie humana en La

Tierra, ninguna autoridad legítima puede ser creíble y digna a la hora de hablar del más mínimo desarrollo sostenible, si detrás de sus palabras, manifestaciones o pronunciamientos institucionales no hay un firme e inequívoco compromiso -en tiempo real e intransferible- de construir una contabilidad ambiental. La contabilidad ambiental, no puede quedarse en el mero hecho testimonial de una simple valoración económica de nuestro patrimonio natural -esta parte sólo sería uno de los elementos en la construcción de las cuentas ambientales-, eso sería una nueva estafa. La contabilidad ambiental debe formar parte indivisible de la contabilidad anual de nuestras cuentas públicas. Sin esta mínima e imprescindible actuación resulta absolutamente vacío plantear cualquier compromiso por el desarrollo sostenible. Y hay que desarrollarla cuanto antes, porque necesitamos, con carácter urgente, saber con qué contamos y cómo evoluciona nuestro capital natural frente a las distintas políticas ambientales que podamos desarrollar.

Segundo, plantear algún tipo de desarrollo sostenible con un mínimo de seriedad, exigiría también la incorporación a nuestras cuentas públicas de indicadores de bienestar social y del reparto de la riqueza (ver *Informe Anual del Consejo Económico y Social de Canarias 1998*, p. 234). Toda estrategia que pretenda aproximarse a un cierto "desarrollo sostenible", tendrá que ir estrechamente unida a la equidad social, y equidad social significa la reducción de la desigualdad social en sus múltiples manifestaciones. Para nadie es un secreto que Canarias posee índices de pobreza y paro "extrañamente anormales" en una economía que en los últimos años se ha caracterizado por una tasa de crecimiento superior a la española y a la comunitaria. No resulta pues creíble ni sostenible la *creencia* de que para reducir o eliminar la situación de desempleo basta simplemente con alcanzar mayores tasas de crecimiento económico. El crecimiento económico de Canarias en los últimos años, obtenido en buena parte como consecuencia de la dilapidación de una parte importante de nuestro patrimonio natural y de nuestra calidad de vida<sup>10</sup> en aras de la empresa turística, no se ha visto reflejado en mejoras sensibles para todo el conjunto de la sociedad canaria (ver en este sentido el esclarecedor capítulo 13, "Conclusiones y



Recomendaciones", del Informe Anual, 1996, del Consejo Económico y Social de Canarias). Todo ello sin tener en cuenta que "la rentabilidad del turismo es descendente, pudiendo incluso llegar a ser negativa. Esto quiere decir que, a partir de cierto volumen de visitantes y con la estructura que presenta la oferta turística en Canarias, el incremento del ingreso que genera un turista adicional puede llegar a ser menor que el aumento que ese mismo turista genera en los costes a través de una mayor demanda de recursos"<sup>11</sup>. Conforme a las estimaciones de la Unión Europea, la previsión es que, de aquí al 2025, el número de visitantes se multiplique por dos, pero, en cambio, el consumo de recursos, como, por ejemplo, la energía, está previsto que se multiplique por cuatro, y la generación de residuos, en general, está previsto que se multiplique por tres.

Tercero, las "cuentas por la sostenibilidad" también deberían de abarcar, en términos de memoria anual o similar y con transparencia absoluta, clara y documentada, todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural. De la contundencia, solidez y evidencia de las actuaciones de la Agencia dependerá una parte muy importante de la confianza que la ciudadanía va a tener en la *sostenibilidad* que se pretende construir. La credibilidad en nuestras Administraciones Públicas es absolutamente imprescindible en este proceso, y un factor de cohesión social insoslayable. Si nuestros dirigentes y la vida política en general son percibidos por la ciudadanía como algo ajeno o *de ellos*, es que ya se habrá producido el cisma entre sociedad y política, lo que sin duda degenerará inevitablemente la calidad de nuestra democracia.

Cuarto, sería injusto y absurdo pensar que la única responsabilidad de que avancemos o no hacia una cierta sostenibilidad recae exclusivamente en nuestras distintas Administraciones y en quiénes las dirigen. Cualquier intento de sostenibilidad será imposible si la ciudadanía no está dispuesta a asumirla. A este respecto son tan claras como punzantes las afirmaciones del consejero de Medio Ambiente del Cabildo de Tenerife, Vladimiro Rodríguez Brito, en un artículo publicado en la prensa local de Tenerife: "No basta con tener una extensa legislación

medioambiental si no tenemos recursos necesarios para hacerla efectiva y si, además, no existe una conducta individual y colectiva de hacerla cumplir y llevar una vida coherente con las premisas que las hicieron posibles"<sup>12</sup>

Para nadie es un misterio que el principal problema ambiental es nuestro estilo de vida consumista, depredador e inextensible al conjunto de la Humanidad. Nuestro actual sistema político y económico se muestra incapaz de dar un sentido a la vida en sociedad que no sea el consumismo, el despilfarro y el acaparamiento de los recursos naturales. Como afirma Harribey, "La incapacidad para pensar el futuro fuera del paradigma del crecimiento económico permanente es, sin duda, el fallo principal del discurso oficial sobre el desarrollo sostenible"<sup>13</sup>.

No resulta creíble ni sostenible la 'creencia' de que para reducir o eliminar el desempleo basta simplemente con alcanzar mayores tasas de crecimiento económico

En cualquier *sostenibilidad* que nos podamos plantear es imprescindible un principio de responsabilidad compartida que implique al conjunto de la sociedad. Principio que en mi opinión ha brillado por su ausencia incluso en el famoso caso del tendido eléctrico de Vilaflor (la suspensión de un proyecto no puede depender del número de manifestantes que se saque a la calle, e igualmente, la ejecución de un proyecto no puede depender del número de empresarios que se reúnan para crear presión), y todo ello por una cuestión fundamental: no existen en estos momentos en Canarias foros o lugares de encuentro entre instituciones, organizaciones y ciudadanía, donde se promueva la transparencia, el debate, la negociación, el consenso o el pacto sobre el desarrollo sostenible<sup>14</sup>, y eso sí que es responsabilidad de nuestros/as dirigentes, que no han tenido la voluntad política para establecer las bases de un debate abierto y real con la sociedad por un "desarrollo sostenible". Cualquier política ambiental que no sea transparente y construida con sólidas bases de participación está abocada

a una muerte anunciada, o lo que es lo mismo, a pudrirse en las estanterías de nuestras Administraciones y a seguir formando parte de la interminable *ceremonia de la confusión*. Las decisiones unilaterales de la Administración vía "interés general" son cada vez menos creíbles porque la concepción del medio ambiente y del interés colectivo que pueda tener una determinada Administración no siempre resulta coincidente con los intereses generales, por muy buena fe que exista por parte de dicha Administración<sup>15</sup>, amén de que en la inmensa mayoría de los proyectos cruciales para Canarias jamás se ha explicado o justificado la toma de decisiones, o si se ha hecho, ha sido a "toro pasado". Eso sin contar con que a menudo, la ciudadanía tiene perspectivas sobre los problemas ambientales más racionales que lo que se sugiere<sup>16</sup>.

**El principal problema ambiental es nuestro estilo de vida consumista, depredador e inextensible al conjunto de la humanidad**

Quinto, y estrechamente relacionado con el punto anterior, también será imposible avanzar hacia una cierta *sostenibilidad* si no disponemos de un sólido, autónomo, crítico, participativo y paritario Foro de Desarrollo Sostenible y su correspondiente Observatorio de Desarrollo Sostenible. El Foro debería de cumplir la función de dirigir, vigilar e impulsar el proceso hacia una cierta sostenibilidad de Canarias. Evidentemente, siempre y cuando se hayan definido con suficiente potencia y claridad unos "objetivos ambientales-sostenibles" a alcanzar, producto de un debate en profundidad con todos los sectores que componen nuestra sociedad. El Observatorio deberá cumplir la función de ser el instrumento científico y técnico que evalúe el grado de aproximación hacia esa cierta sostenibilidad de Canarias<sup>17</sup>. En cualquier caso, no debemos olvidar que en los actuales sistemas políticos occidentales la "parte económica" siempre ha sido dominante, y ello ha conducido, entre otras cosas, a la mercantilización/privatización de lo político, y la mercantilización de la democracia es causa

directa de su destrucción<sup>18</sup>. Lo que significa que si el Foro de Desarrollo Sostenible cae en manos de la "parte económica" o de cualquier otra élite o coalición imaginable, más interesada en defender sus propios intereses que los del conjunto de la sociedad, habrá que denunciar sin demora y con firmeza la inviabilidad del mismo para los fines para los que ha sido creado.

Hasta ahora, en Canarias todos los *despliegues* por el medio ambiente y el desarrollo sostenible han sido más ceremoniosos que instrumentales, esperemos que el Foro y el Observatorio de Desarrollo Sostenible no se conviertan en la continuación insostenible de esta larga y tortuosa *representación*.

(1) Machado, A.: *Ecología, medio ambiente y desarrollo turístico en Canarias*. Ed. Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias. Santa Cruz de Tenerife, 1990.

(2) Caro, E., Sánchez, L. y Sentís, T.: "Medio Ambiente y crisis ecológica en Canarias", en *Papeles para la Paz*, nº 45. Madrid, 1992, pp. 197-218.

(3) Castilla Gutiérrez, C.: "Situación actual y perspectivas del Medio Ambiente". *Situación. Serie Estudios Regionales, Canarias*. Banco Bilbao Vizcaya, pp. 74-75.

(4) Aguilera Klink, F. y Sánchez García, J.: *Protección ambiental y calidad de la democracia en Canarias: una aproximación*, ponencia presentada a las IX Jornadas de Economía Crítica de la Universidad Complutense de Madrid, marzo de 2004. Este trabajo forma parte de un proyecto de investigación científica e innovación tecnológica denominado *Protección Ambiental y Calidad de la Democracia: Evaluación funcional de las Instituciones Ambientales de Canarias*, patrocinado por el Plan Nacional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica del ministerio de Ciencia y Tecnología.

(5) Varios: "¿Por qué no se cumplen las leyes ambientales?", artículo publicado en la revista *Biológica*, nº 24, septiembre de 1998.

(6) Para Van Ierland, los instrumentos de carácter económico deben tener en cuenta tasas sobre emisiones y sobre materias primas y otras, así como subsidios y sistemas de depósito.

- (7)** León, J.: "Problemas y Políticas Medioambientales y de Recursos Naturales [en Canarias]". *Papeles de Economía Española, Economía de las Comunidades Autónomas*, n° 15, pp. 316-325.
- (8)** González Hernández, M.: "Economía, medio ambiente y política ambiental en Canarias". *VECTOR plus*, n° 8.mayo-agosto 1996, pp. 4-15.
- (9)** Como bien indica Serrano Moreno en *Introducción a la Ecología Política* (Garrido Peña, comp.), la primera regla de este pacto por la vida "no sería que sobre todo se puede decidir por mayoría o que sobre la vida sólo se puede decidir por mayoría, sino que sobre la vida no se puede decidir o no decidir ni siquiera por mayoría". Es más, esto no sería una regla del juego, sino una regla preliminar que permite el desarrollo del juego (pp.42-43).
- (10)** En cada sociedad existe un período en el cual el crecimiento económico medido convencionalmente conlleva un mejoramiento de la calidad de vida, pero esto ocurre hasta un cierto punto, el punto umbral, una vez cruzado el cual se comienza sistemáticamente a deteriorar la calidad de vida, es decir, se invierte completamente la correlación (véase M. Max-Neef: "Preocupaciones ambientales en un Universo improbable", en *Aprender para el futuro. Documentos de un debate*. Fundación Santillana, 1993, pp. 105-107).
- (11)** Navarro Hernández y Becerra Domínguez: "Una década de turismo, 1985-1994 [en Canarias]". *Papeles de Economía Española: Economía de las Comunidades Autónomas*, n° 15, 1995.
- (12)** Rodríguez Brito, W.: "Canarias, el Hong Kong de las regiones ultraperiféricas". Periódico *El Día*, Santa Cruz de Tenerife, 16 de mayo de 2004.
- (13)** Harribey, J. M.: "El desarrollo no es necesariamente crecimiento. Hacia una sociedad alternativa y solidaria". *Le Monde Diplomatique*, edición española, junio de 2004, pp. 18-19.
- (14)** Cuestión esta curiosamente reclamada por el *Compromiso por el Desarrollo Sostenible de Canarias*, de 2003 (p. 45, apartado 105), que, como nuestras leyes ambientales, forma parte de la ceremonia de la confusión.
- (15)** Como bien ha expresado el fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra, Carlos Varela García, "[...] recientes experiencias concretas han puesto en evidencia que la protección de los intereses públicos y de los grupos no pueden seguir dependiendo de la maquinaria gubernamental, en muchos casos objetivamente interesada en una determinada concepción del medio ambiente y del interés colectivo, que no siempre resulta coincidente con los intereses generales, aun cuando haya buena fe por parte de la Administración". ("Intereses difusos, acción civil pública y técnicas de protección del medio ambiente", *Revista de Derecho Ambiental*, n° 23).
- (16)** "La literatura indica [...] que los puntos de vista de la ciudadanía afectada son a menudo más racionales que lo que se sugiere, mientras que las posiciones de las agencias oficiales y Administraciones públicas tienen muchas probabilidades de estar sujetas a mayores errores de lo que *a priori* podría parecer". (Mercedes Pardo: *La evaluación del impacto ambiental y social para el siglo XXI*. Fundamentos, Madrid, 2002).
- (17)** Con fecha 28 de junio de 2004 el consejo de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias informó que los reglamentos del Foro Canario de Desarrollo Sostenible y del Observatorio serían elevados en los próximos días al Consejo de Gobierno.
- (18)** "La sustitución de la política por la economía es el fin de la política y el cierre terminal de cualquier ilusión democrática." (F. Garrido Peña: "La Ecología como Política", en *Introducción a la Ecología Política*. Ed. Comares, Granada, 1993, p. 17).